



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2023

Ref.: Ejecutivo (Demanda Acumulada – Carpeta 003)

Auto requiere notificar

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00364-00

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que secretaría dio cumplimiento en debida forma a lo ordenado en el inciso segundo del numeral 3° del mandamiento de pago adiado 13 de octubre de 2022, respecto del emplazamiento de todos los acreedores que tengan créditos con títulos de ejecución contra el señor Juan Carlos Chitiva Rodríguez (PDF 004, Cno.003), quienes dentro del interregno legal no compareció al despacho.

2. Requerir a la parte actora, a fin de que proceda a notificar el presente asunto al ejecutado en la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE (3),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 007 del 20 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30716e7a208a7badf7f80522658d4ef866a6375169ae01d75af94eed89dda6d8

Documento generado en 19/01/2023 04:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>